



Ajuntament de
SANT ANDREU DE LLAVANERES
Medi ambient

NUM EXP. 2025/3849

TÍTULO CONVOCATORIA: Ayudas para la instalación de contenedores comunitarios.

CÓDIGO BDNS:

CÓDIGO INTERNO: MEDIO AMBIENTE 1_2025

Bases Reguladoras: BR para concesión de ayudas económicas obras necesarias para la instalación de los contenedores comunitarios del sistema de recogida de residuos puerta a puerta

Objeto: Ayudas para la instalación de los contenedores comunitarios del sistema de recogida de residuos puerta a puerta. 2025

Aplicación presupuestaria: 330 1621 48902

Importe máximo convocatoria: 30.000 €.

Procedimiento concesión: concurrencia competitiva.

Destinatarios: Las Comunidades de propietarios legalmente constituidas o entidades de cualquier tipo que agrupen a los propietarios de edificios plurifamiliares, situados en el término municipal de Sant Andreu de Llavaneres que acrediten las actuaciones iniciadas con posterioridad al día 12 de abril de 2022, fecha de formalización del contrato de los servicios de recogida de residuos municipales y de la limpieza viaria de este municipio (Exp. 260/2021) y pueden estar finalizadas en el momento de la presentación de la correspondiente solicitud o, incluso, también aquellas que todavía no se hayan iniciado.

Plazo de solicitud: Las solicitudes se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, des del día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el 15 de octubre de 2025 a las 23 horas 59 minutos, tal y como se recoge en el artículo 6.2 del Real decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y otras ayudas públicas.

Documentación y requisitos: Con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y facilitar la información necesaria para aplicar los criterios de otorgamiento y baremación de las cuantías de las prestaciones, la solicitud deberá ir acompañada de la documentación general establecida en las bases reguladoras.

El período de presentación de instancias será hasta el día 15 de octubre de 2025 a las 23 horas 59 minutos

El plazo de justificación finalizará el día 31 de diciembre de 2025 a las 23 horas y 59 minutos.

Si bien, sólo se garantizará el cobro durante el año de la concesión de aquellas subvenciones justificadas antes del 15 de noviembre.

Criterios de otorgamiento y baremos para determinar la cuantía de las prestaciones: Punto quinto de las Bases Reguladoras. Las subvenciones que otorgue el Ayuntamiento serán del 100% del coste de la actuación subvencionada, IVA incluido, con un límite máximo de 10.000€ por edificio o unidad catastral.

Régimen Jurídico, Publicidad y Fiscalidad: Las ayudas otorgadas mediante esta convocatoria quedan sometidas a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, ya la normativa que la desarrolla y en su cumplimiento las concesiones serán debidamente informados en Base de Datos Nacional de Subvenciones a pesar de quedar exentos

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 Fax 93 702 36 37 www.ajllavaneres.cat

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

26b3cd2fa7fe4e33abe2f326d0965839001

<https://seodesimplicia01.absisccloud.com/absis/idiarxidiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=012>

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

Signatura 1 de 1

Angeles Sola Jimenez

11/06/2025

Regidora de Medi Ambient



Ajuntament de
SANT ANDREU DE LLAVANERES
Medi ambient

NUM EXP. 2025/3849

del régimen de publicación previsto en la LGS en aplicación de la LO 1/1982 de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho del honor, a la intimidad personal y familiar ya la propia imagen, y quedan sometidas al régimen fiscal vigente en el momento de su otorgamiento.

La aceptación de la ayuda comporta el conocimiento del régimen jurídico aplicable.

Aquest document és una còpia autèntica d'un document electrònic validable a:

26b3cd2fa7fe4e33abe2f326d0965839001

<https://sedesimplicia01.absisccloud.com/absis/idi/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisin=012>

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

NIF: P 0819600 H Plaça de la Vila,1 08392 Sant Andreu de Llavaneres Tel. 93 702 36 00 Fax 93 702 36 37 www.ajllavaneres.cat

Signatura 1 de 1

Angeles Sola
Jimenez

11/06/2025

Regidora de Medi
Ambient